



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

15 SET. 2015

DECRETO N° 2430 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El instrumento de modificación de convenio, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE; el Decreto Alcaldicio N° 2405, de fecha 14 de septiembre de 2015; el Certificado del Secretario Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2015, respecto de la Sesión ordinaria número 1001 del Concejo Comunal; el Decreto Alcaldicio N° 2268, de fecha 27 de agosto de 2015, que aprobó el Convenio suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE; el Convenio suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE, de fecha 25 de agosto de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de Agosto de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte; el Certificado de fecha 18 de Agosto de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 993, de fecha 08 de Julio de 2015, acordó por el Concejo Comunal otorgar una subvención a la Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte; la Solicitud de Subvención realizada por la Agrupación Cultural Musical y Deportiva Nuevo Horizonte; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, y Certificado de vigencia, todos de fecha de 18 de Agosto de 2015, emitidos por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la Modificación de Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del instrumento que se aprueba, se formalizó la modificación del monto de subvención señalado en el convenio suscrito con fecha 25 de agosto de 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2268, de fecha 27 de agosto de 2015, en el sentido de establecer que la Ilustre Municipalidad de La Serena entregará a la organización beneficiaria, la suma única y total de \$3.400.000.-, que se destinará a financiar el pago de un recinto y profesor que impartirá la disciplina marcial de kick boxing, todo de acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 2405, de fecha 14 de septiembre de 2015.-
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización beneficiaria deberá rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE -Dideco
- Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RM/LM/MPVV/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE

En La Serena, a 15 de septiembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, R.U.T. N° 65.104.425-1, representado por don **ALAN GÓMEZ PAREDES**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 993, de fecha 08 de Julio de 2015, otorgar una subvención de **\$1.440.000.-**, en beneficio de la organización denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, para financiar el pago de un recinto y profesor que imparta la disciplina marcial de kick boxing. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2238, de fecha 25 de agosto de 2015, para entregar los recursos se suscribió el respectivo convenio de ejecución de proyecto de subvención, con fecha 25 de agosto de 2015, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2268, de fecha 27 de agosto de 2015. Posteriormente la "**AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**", solicitó un aumento de la subvención otorgada para llevar a cabo su proyecto, por lo que el Concejo Comunal en su Sesión Ordinaria N° 1001, de fecha 9 de septiembre de 2015, acordó modificar el otorgamiento de subvención, aprobando un aumento de esta a la suma de **\$3.400.000.-**, lo que fue autorizado por Decreto Alcaldicio N° 2405, de fecha 14 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la organización denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, representada por don **ALAN GÓMEZ PAREDES**, por el presente instrumento modifican el Convenio de fecha 25 de agosto de 2015, en el sentido de señalar que la subvención entregada por el municipio, asciende a la suma de **\$3.400.000.-**

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, declara por medio de su representante que se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por

Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 973 del 17 de septiembre de 2015.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **ALAN GÓMEZ PAREDES**, para representar a la organización denominada **AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA NUEVO HORIZONTE**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 18 de agosto de 2015.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALAN GÓMEZ PAREDES
AGRUPACIÓN CULTURAL MUSICAL Y DEPORTIVA
NUEVO HORIZONTE


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/RS/FFNC
- 